



Solicitud Para Permiso De Venta De Garaje
Departamento De Cumplimiento De Codigos
(214) 670-5708

POR FAVOR ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE CLARAMENTE

Nombre				Marque uno (no conducirá más de dos ventas en el periodo de doce meses)	1 ^{er} <input type="checkbox"/> Permiso (gratis)	2 ^{ndo} <input type="checkbox"/> Permiso (\$25)
Dirección de la Venta de Garaje:				Num. de cuenta de servicio de agua		
				Núm. De Teléfono		
Fecha de la Venta de Garaje	/ /	/ /	/ /	Horario de la Venta _____ am / pm - _____ am / pm		
	Dia 1	Dia 2	Dia 3			

Ventas de Garaje (Sección 51A-4.217(b)(9))

Definición: La venta de propiedad personal tangible al menudeo por una persona quien no está en el negocio o no se dedica al negocio de venta de propiedad tangible al menudeo.

Guías Una persona no deberá llevar a cabo una venta ocasional (venta de garaje) por más de tres (3) días consecutivos del calendario. Una persona no deberá llevar a cabo más de dos (2) ventas ocasionales en un sitio durante cualquier periodo de doce (12) meses. Una persona no deberá colocar más de un (1) anuncio, que no exceda dos pies cuadrados, en área efectiva, en el lote donde la venta se está llevando a cabo. Un número hasta de cinco (5) anuncios, que no excedan dos pies cuadrados en un área efectiva, son permitidos en ubicaciones remotas. Los anuncios deberán ser colocados en propiedad privada (anuncios están prohibidos en vías de paso, ejemplo: camellones, postes de servicio público) y deben tener el consentimiento del dueño de la propiedad. Los anuncios deberán ser removidos dentro de 24 horas después de la venta. Anuncios colocados en otro sitio aparte de la propiedad privada y anuncios colocados sin el permiso del dueño de la propiedad deberán ser removidos o se otorgara una multa. Si el clima evita la venta ocasional, el Director de Cumplimiento de Códigos pudiera a su sola discreción, girar un permiso de reemplazo sin costo para el solicitante. El solicitante deberá pedir el permiso de reemplazo dentro de una semana después de la fecha de la cancelación de la venta ocasional. No más de un permiso de reemplazo será otorgado por año para la misma dirección de una vivienda. Los reemplazos pueden ser solicitados llamando al 214-670-5708.

Firma del Solicitante _____ Fecha _____

CCS-FRM-420

02/13/2017

Rev 10

Official Office Use Only		
Staff _____	Date/Time _____	Location _____

Detach Along Dotted Line



GARAGE SALE PERMIT RECEIPT

ESTE RECIBO ES COMPROBANTE DE PERMISO. RETENGA PARA SUS RÉCORDS

Name: _____ Address of Sale: _____

Dates of Sale: _____, _____, _____ Date Issued: _____ Department: _____

Issued by: _____ Staff Signature: _____

**Tarifa del permiso de venta de garaje: \$ 0.00 por la 1^{era} venta de garaje y \$25.00 por la 2^{nda} venta de garaje (no más de tres (3) días consecutivos).
No habrá reembolso de ninguna tarifa.**

Ventas de Garaje (Sección 51A-4.217(b)(9))

Definición: La venta de propiedad personal tangible al menudeo por una persona quien no está en el negocio o no se dedica al negocio de venta de propiedad tangible al menudeo.

Guías Una persona no deberá llevar a cabo una venta ocasional (venta de garaje) por más de tres (3) días consecutivos del calendario. Una persona no deberá llevar a cabo más de dos (2) ventas ocasionales en un sitio durante cualquier periodo de doce (12) meses. Una persona no deberá colocar más de un (1) anuncio, que no exceda dos pies cuadrados, en área efectiva, en el lote donde la venta se está llevando a cabo. Un número hasta de cinco (5) anuncios, que no excedan dos pies cuadrados en un área efectiva, son permitidos en ubicaciones remotas. Los anuncios deberán ser colocados en propiedad privada (anuncios están prohibidos en vías de paso, ejemplo: camellones, postes de servicio público) y deben tener el consentimiento del dueño de la propiedad. Los anuncios deberán ser removidos dentro de 24 horas después de la venta. Anuncios colocados en otro sitio aparte de la propiedad privada y anuncios colocados sin el permiso del dueño de la propiedad deberán ser removidos o se otorgara una multa. Si el clima evita la venta ocasional, el Director de Cumplimiento de Códigos pudiera a su sola discreción, girar un permiso de reemplazo sin costo para el solicitante. El solicitante deberá pedir el permiso de reemplazo dentro de una semana después de la fecha de la cancelación de la venta ocasional. No más de un permiso de reemplazo será otorgado por año para la misma dirección de una vivienda. Los reemplazos pueden ser solicitados llamando al 214-670-5708.